

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SONIA ISABEL ANTIMIL NAHUEL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197490 | RESOLUCIÓN N° E-36559 | 07-09-2026

Inmueble Rural · Temuco · provincia de Cautin

POR RESOLUCIÓN N° E-36559, de fecha 07-09-2026, Expte. N° 197490, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SONIA ISABEL ANTIMIL NAHUEL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CHANQUIN, COMUNIDAD INDÍGENA BARTOLO LEVIMIL, de la Comuna de **Temuco**. Rol de avalúo N° **3255-274**, Plano N° **09101 - 32.946 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,52 ha**, y deslinda:

Hijuela N°4 NORESTE : Sucesión Francisco Antimil Ñiripil en Trazo de 60,32 metros, separado por cerco; SURESTE : Efigenia Elizabeth Ponce Leal en Trazo de 82,40 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Vecinal en Trazo de 59,51 metros, que lo separa de Juan Pablo Catrileo Caniumil y Sucesión Francisco Antimil Ñiripil; NOROESTE : Hijuela N°3 propiedad de Juan Gonzalo Antimil Nahuel en Trazo de 90,37 metros, separado por cerco.

Debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 4118 vta N° 2447 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

